



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 de Abril 2028, 24 Abril 2028.

CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCION NUM. 34/ 2024, SOBRE SESION EXTRORDINARIA.

En el Municipio Las Yayas de Viajama, Provincia Azua, República Dominicana, a los quince días (15) día del mes de enero del año 2025, siendo las 10:00 A.M., previa convocatoria de la Presidencia del Concejo de Regidores, conforme a las disposición del artículo 56 letra b, para celebrar sesión extraordinaria, reuniéndose en la sala de sesiones del honorable Ayuntamiento Municipal de Las Yayas, el consejo de Regidores, integrado por los señores: **Sr. Augusto Rafael Méndez, Presidente del Concejo, Sra. Nairoby Uribe Veloz, Vice-Presidente del Concejo, Sra. Andrea iluminada Beltre, Regidora miembro, Lic. Janear Ramírez Beltre, Regidor miembro, Sr. Henry Emilio Ramírez, Regidor miembro, asistido por la Señora Sobeyda Furcal Beltre, Secretaria del Consejo Municipal.**

Considerando: Que se crea una agenda la cual es aprobada por el quórum del Concejo de Regidores, la agenda de la Sesión es la siguiente:

- . **Apertura de la Sesión**
- . **Presentación de la Agenda del día y sometimiento para su aprobación**

Punto Único: Presentación y solicitud de aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del año 2025, por un monto general de Veinticinco millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos (RD\$25,755,882.00), presentado por la alcaldía al Concejo de Regidores en fecha 15/01/2025.

El presidente del Concejo somete dicha agenda de trabajo ante el concejo para su aprobación o rechazo.

Votada de la siguiente manera **5 de 5**, Sr. Augusto Rafael Méndez, Sra. Nairoby Uribe Veloz, Sra. Andrea iluminada Beltre, Lic. Janear Ramírez Beltre, Sr. Henry Emilio Ramírez.:

Se aprueba como al efectos aprobamos en su totalidad la agenda de trabajo presentada ante este Concejo correspondiente al día 15/01/2025.

2- La Secretaria del Concejo la Señora **Sobeyda Furcal Beltre**, procede a presentar y leer la **Propuesta 1- de la agenda de trabajo del día:**

Punto Único: Presentación y solicitud de aprobación del presupuesto del año 2025, por un monto general Veinticinco millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos (RD\$25,755,882.00), presentado por la alcaldía al Concejo de Regidores en fecha 15/01/2025.

Presentado y analizado presupuesto del año 2025, por un monto general de) Veinticinco millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos) Veinticinco millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos (RD\$25,755,882.00.) el cual fue estudiado por los Regidores que conforma este Concejo, conforme a copias notificada, por la secretaria, se procede a someter a **VOTACION** ante el Concejo para su aprobación o rechazo.

Votado de la siguiente manera, **5 de 5**, Sr. Augusto Rafael Méndez, Sra. Nairoby Uribe Veloz, Sra. Andrea iluminada Beltre, Lic. Janear Ramírez Beltre, Sr. Henry Emilio Ramírez.:

Confirmada por el Secretario dicha votación.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios.

Vista: La agenda de trabajo de esta sala capitular del día 15 de enero del año 2025.

Vista: Las disposiciones del artículo 56 en su Letra C, de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las disposiciones del artículo 199 de la Constitución de La República Dominicana.

Vista: Las disposiciones del artículo 58 en su Letra b, de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipio de Las Yayas de Viajama, Azua Rep. Dom., en ejercicio de sus facultades legales.

Resuelve.

PRIMERO: Se aprueba, como al efecto aprobamos, el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2025, por un monto general de Veinticinco millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos (RD\$25, 755,882.00), presentado por la alcaldía al Concejo de Regidora en fecha 15 de enero del año 2025.

SEGUNDO: Se ordena la notificación de la presente Resolución a la Alcaldesa Municipal, para su conocimiento.

TERCERO: Se ordena la publicación de la presente Resolución en el mural de publicidad e informaciones de este Ayuntamiento, así como en los medios correspondientes para su conocimiento público, conforme con el artículo 224 Ley 176-07.

Ya agotada la agenda de trabajo por este honorable Concejo, se cierra la sesión, siendo las 12:00:P.M, el presidente del concejo da por terminada esta sesión.

Dada en el Salón de sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento Las Yayas de Viajama, a los quince días (15) del mes de enero del año Dos Mil Veinticinco (2025).


Sr. Augusto Rafael Méndez
Presidente del Concejo Municipal


Sra. Nairoby Uribe Veloz
Vice- Presidenta del Concejo


Sra. Andrea y luminada Beltre
Regidora




LIC. Janer Ramírez Beltre.
Regidor


Sr. Henry Emilio Ramírez
Regidor


Soledad Furtado Beltre
Secretaria de Consejo de regidores

